

CÓRDOBA 13 SEP 2019

VISTO:

La licencia por maternidad de la agente Angélica Medina Reyna, quien cumple funciones en la Caja de la FCC;

Y CONSIDERANDO

Que es necesario realizar modificaciones en los permisos de usuarios de los sistemas SIU-Pilagá y SIU-Sanavirón, para continuar con la atención al público en la Caja de la FCC.

Que la contadora Leticia Agüero viene desarrollando tareas de asesoramiento en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la FCC.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar para operar como administradora en los sistemas SIU-Pilagá, SIU-Sanavirón y manejo de fondos de la FCC, a la agente Leticia Agüero, Legajo N° 47727, CUIT N° 27-28651540-7.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N° 870


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba